



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA EN
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD MEDIANTE
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018

Radicado: 08-758-41-89-004-2021-00039-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: VILMA PEREZ ORTEGA C.C. 22.367.061

Demandado: FRANKLIN ALBERTO BLANCO ARRIETA C.C. 1.045.695.509

SECRETARÍA – Soledad, catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia. Informándole que se encuentra pendiente liquidar costas. Sírvasse proveer.

**DANIELA ESPINOSA GALÉ
LA SECRETARIA**

Soledad, catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2.022).

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO			174.654,00
AUTO 17/11/2021			
NOTIFICACIONES			36.000,00
TOTAL			210.654,00

En consideración de lo anterior, se tiene que se encuentra pendiente por aprobar liquidación de costas, por valor DOCIENTOS DIEZ MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$210,654,00), y como quiera que la liquidación se encuentra ajustada a derecho, tal y como lo dispone el artículo 366 de la Ley 1564 de 2.012, se procederá a impartir la aprobación en todas sus partes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación de costas por valor de DOCIENTOS DIEZ MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$210,654,00), realizada dentro del proceso de marras.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ**

Juzgado Quinto Civil Municipal de Soledad transformado de manera transitoria en Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las 7:30 A.M Soledad, _____